Moción de Orden del Día N° 6794

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
14 JUN 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:45

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FLAVIO CRUZ MAMANI
Congresista de la República

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, FLAVIO CRUZ MAMANI, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo por el Aniversario de la provincia de Lampa, Departamento de Puno.

MOCIÓN DE SALUDO POR EL CXCVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE LAMPA.

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de junio de 2023, se recuerda el CXCVIII aniversario de creación política de la provincia de Lampa. fue creada por el Libertador Don Simón Bolívar, mediante Decreto Dictatorial el 21 de junio de 1,825.

Que, por su contribución a la causa de la Independencia, el Congreso de la República, le dio a la provincia de Lampa el título de "Benemérita provincia", goza de una Arquitectura milenaria y monumental famosa por su Templo "Santiago Apóstol", está ubicada a 3.927 m.s.n.m., es conocida como "La Ciudad Rosada" por el característico color de sus edificaciones y "la ciudad de las siete maravillas" por su gran patrimonio arquitectónico y por la diversidad de sus atractivos turísticos. Las calles y plaza de la zona monumental de Lampa fueron declarados monumentos históricos del Perú el 28 de diciembre de 1972 mediante el R.S. N° 2900-7Z-ED.

Que, por estas consideraciones expuestas, es menester que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento a la provincia de Lampa, al celebrar un año más de esta gran fecha jubilar.

POR TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Artículo Primero. *- Expresar un efusivo saludo y reconocimiento a la provincia de Lampa del Departamento de Puno, al conmemorarse este 21 de junio del presente año, su Centésimo Nonagésimo Octavo (198) aniversario de creación política y hace votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.*

Artículo Segundo. *- Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde de la Municipalidad Provincial de Lampa, Abogado Heraclides Ojeda Huarilloclla, y por su intermedio hacer extensivo a los regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales y población en general.*

Lima, junio de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/06/2023 11:06:01-0500